



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia enfermedad Sr. Schmid

EX-2025-745578-UNC-ME#FL

VISTO:

La Certificación Médica obrante en estos actuados referida a la licencia por enfermedad, corto tratamiento, con goce de haberes, del agente Nivel 7/366 **Sr. Marcelo SCHMID** (Leg. Univ. N° 44.843), desde el día 04 de septiembre al 05 de septiembre de 2025 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el médico tratante, presentado oportunamente.

Lo que acuerda el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por enfermedad corto tratamiento con goce de haberes al agente Nivel 7/366 **Sr. Marcelo SCHMID** (Leg. Univ. N° 44.843), desde el día 04 de septiembre al 05 de septiembre inclusive; por un total de dos (02) días, en su cargo Nivel 7/366, conforme al Art. 91 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

